



OFICIO: AUTL/139946/22
REFERENCIA: 2022-2517

ARQ. MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA
R. D. R. O. 1950

Chihuahua, Chih. 28 de diciembre de 2022

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de CUARTA EXTENSION de Trámite Inmediato para la DEMOLICION Y CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. ubicada en la CALLE MINA LLUVIA DE ORO # 3531 COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO (NORTE) de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente CUARTA EXTENSION DE PERMISO TEMPORAL PARA LA DEMOLICION Y CONSTRUCCION con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

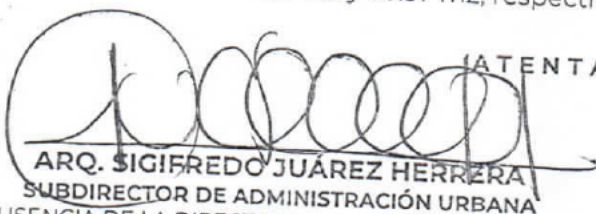
Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

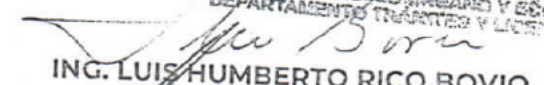
PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Dictamen de Fusión (de todos los predios).
- 2.- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico de todos los predios ya fusionados.
- 3.- Deberá presentar documento que acredite la propiedad de los lotes N1 y O1, ambos de la manzana 9, ubicados en la calle Mina Lluvia de Oro, de la colonia Luis Donaldo Colosio, hoy XX Aniversario de esta Ciudad, con superficie de 50 m2 y 50.57 m2, respectivamente.


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.


Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2021-2024
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS


ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.